



D. A. EXENTO N° 15.104.-

SAN BERNARDO, 04 de Diciembre de 2009. -

VISTOS:

- Madariaga;
- Diciembre de 2009, de la Sección Patentes;
- Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- 2001; y
- Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- La solicitud de la Sra. Julia Andrea Vicencio
 - El Memorandum Interno N° 1.376, de fecha 02 de
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Expendio de pan de fabricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, masas dulces, envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas y verduras” a nombre de Julia Andrea Vicencio Madariaga; C.I. N° 14.395.317-3

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Pedro Sancho de la Hoz N° 14.729, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-